



Posición de Investigador en el Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología, Universidad Nacional Autónoma de México

<http://www.icat.unam.mx/>

El Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología (ICAT), a efecto de realizar una contratación para obra determinada, con fundamento en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, invita a las personas que reúnan los requisitos aquí señalados a participar en el proceso de selección para ocupar la posición equivalente a Investigador Asociado "C" de Tiempo Completo para ser contratado en el ICAT **para el Departamento de Micro y Nanotecnologías** en el área de **Procesamiento de materiales con láser pulsado de nanosegundos para su aplicación en procesos físicos y químicos (catálisis, fotocatalisis o sensores)**, con un sueldo mensual de \$24,023.48 M.N, más estímulos económicos y prestaciones laborales, de acuerdo a las siguientes:

Bases:

- Tener un doctorado en Ciencias Físicas, Ciencia e Ingeniería de Materiales, Nanotecnología, o áreas afines.
- Demostrar experiencia posdoctoral de dos años como mínimo.
- Haber publicado artículos en revistas indizadas en JCR y/o Scopus que acrediten su competencia en el área experimental de interés.
- Demostrar experiencia en la aplicación de materiales funcionales en catálisis, fotocatalisis, sensores u optoelectrónica, así como en el uso y mantenimiento de equipos experimentales de óptica, espectroscopía o depósito de materiales.
- Deseablemente, ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) o poseer los méritos académicos equivalentes a los requeridos para ingresar al SNII.
- Haber obtenido el doctorado en los últimos 6 años, a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- No tener sanciones por motivos de violencia o de equidad de género.

Los criterios principales de selección tomarán en cuenta los logros académicos de la persona candidata, el potencial para llevar a cabo investigación y desarrollo de frontera, así como el perfil académico.



Las personas aspirantes deberán tener la capacidad y la disposición para participar activamente en tareas de docencia a nivel de licenciatura y de posgrado, así como en la formación de recursos humanos mediante la dirección de tesis.

Los candidatos deberán presentar (electrónicamente) la siguiente documentación:

- a. Carta de solicitud dirigida a la Directora del ICAT de la UNAM, Dra. Ma. Herlinda Montiel Sánchez, indicando claramente su área de especialización, así como una exposición de los motivos por los que le interesaría ocupar la posición de Investigador en el ICAT.
- b. Copia del título de doctorado o algún documento que acredite la fecha de titulación.
- c. Curriculum Vitae con una lista completa de publicaciones, separando artículos y memorias en extenso. Se deben incluir los documentos probatorios.
- d. Presentar una propuesta de un **proyecto de carácter experimental sobre “Procesamiento de materiales mediante láseres pulsados de nanosegundos para su aplicación en procesos físicos y químicos (catálisis, fotocátalisis o sensores)”**. La propuesta deberá describir de manera explícita el uso del equipo existente en los laboratorios del **Depto. Micro y Nanotecnologías del ICAT**. Se recomienda a las personas interesadas que se pongan en contacto con la Secretaría Académica para obtener información detallada sobre la infraestructura disponible. Los proyectos deberán incluir, al menos, los siguientes aspectos: (a) el procesamiento de materiales mediante láseres pulsados de nanosegundos, incluyendo la síntesis, modificación y/o caracterización de materiales funcionales; (b) la caracterización estructural, óptica y/o espectroscópica de los materiales obtenidos; (c) la aplicación de los materiales obtenidos en alguna de las áreas: catálisis, fotocátalisis, detección química o sensado. La propuesta deberá tener una **extensión máxima de 8 cuartillas** y estar sólidamente respaldada por la experiencia previa de la persona candidata en el área correspondiente. En la evaluación se considerará la **viabilidad del proyecto**, su **factibilidad de desarrollo en un periodo de 5 años**, así como su **contribución a la consolidación y al fortalecimiento de la colaboración interdisciplinaria** entre los laboratorios del departamento de Micro y Nanotecnologías del ICAT.
- e. Presentar al menos 3 cartas de recomendación. La persona candidata deberá solicitar a los investigadores(as) o académicos(as) que lo recomienden que envíen sus cartas directamente a la dirección de correo electrónico: **secretaria.academica@icat.unam.mx**. De estas cartas, una deberá provenir del académico(a) que haya dirigido la tesis doctoral o del(la) tutor(a) de la estancia posdoctoral.



- f. Carta dirigida a la Directora del ICAT de la UNAM, Dra. Ma. Herlinda Montiel Sánchez, manifestando claramente que no ha sido sancionado(a) por cuestiones de violencia de género.

Adicionalmente, los candidatos seleccionados serán invitados a impartir un seminario para presentar y defender su propuesta ante el Consejo Interno y el Departamento de Micro y Nanotecnologías del ICAT.

Las solicitudes con la documentación antes especificada deberán ser enviadas electrónicamente al Dr. Jesús Garduño Mejía, Secretario Académico del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología, UNAM, al correo electrónico secretaria.academica@icat.unam.mx

La convocatoria estará abierta a partir del **19 de enero de 2026**.

La fecha límite para la recepción de las solicitudes será antes de las 23:59 horas, hora local de CDMX, del **20 de febrero de 2026**.

Los expedientes serán analizados por los Cuerpos Colegiados correspondientes al ICAT. El expediente de la persona aspirante seleccionada será remitido al Consejo Técnico de la Investigación Científica para su análisis y aprobación definitiva.

Para aclarar dudas respecto a la presente convocatoria contactar al siguiente correo electrónico: secretaria.academica@icat.unam.mx

Cabe señalar que el presente procedimiento no constituye un Concurso de Oposición Abierta para el ingreso en términos del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México y, por lo tanto, la decisión que se tome para la contratación es inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 14 de enero de 2026.

Dra. Ma. Herlinda Montiel Sánchez

Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología, UNAM <http://www.icat.unam.mx/>